Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1980.Visto el presente expediente relacionado
con la obra "Tribunales Federales de Córdoba", y
Considerando

Que el Departamento de Arquitectura ha elaborado un Régimen de Reajustes por Variaciones de Costo, distinto al que se encuentra incluído en la documentación contractual de dicha obra, a fin de obviar con ello una serie de dificultades que detalla en su informe de fs. / 10/11.-

Que el nuevo régimen, obrante a fs. 7/9 de / las presentes actuaciones, cuenta con la aprobación de la empresa contratista (Confr. fs. 6).Por ello, SE RESUELVE

l°) Aprobar el nuevo Régimen de Reajustes por Variaciones de Costo, obrante a fs. 7/9, elaborado por el Departamento de Arquitectura de este Tribunal, para la obra "Tribunales Federales de Córdoba".-

2°) Autorizar al Departamento de Ar quitectura a incluir el régimen que se aprueba por el ar tículo anterior en las documentaciones que se formulen / para nuevas obras, incluyendo la correspondiente al nue vo llamado a licitación para la obra "Tribunales Federales de Mercedes (Buenos Aires)".—

3°) Registrese, hágase saber y remí tase a la Subsecretaría de Administración a los fines seña lados en el último párrafo del informe de fs. 10/11 y de más efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

Langth and a some